

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-561-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo del corriente año, de las agentes Alicia Martina PÉREZ OYARZO, Legajo N° 1083, Categoría 20 P.A. y T. y Celinda Amelia ÁVILA, Legajo N° 974, categoría 21 P.A. y T., con motivo de capacitar al personal de la Delegación en dicha ciudad.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo de 2023 y la liquidación de UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático, a favor de las agentes mencionadas en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo de 2023, de las agentes Alicia Martina PÉREZ OYARZO, Legajo N° 1083, Categoría 20 P.A. y T. y Celinda Amelia ÁVILA, Legajo N° 974, categoría 21 P.A. y T., con motivo de capacitar al personal de la Delegación en dicha ciudad; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático a favor de las agentes mencionadas en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249/23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo